

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

12203

Extracto de la Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 26 de octubre de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria de becas para la asistencia al Curso básico de policía local (39ª promoción) ejecutado durante el año 2017

BDNS (Identif.): 368940

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b i 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Entes y entidades beneficiarias

Pueden ser beneficiarias de las ayudas que son el objeto de esta convocatoria las personas residentes en las islas de Menorca, Ibiza y Formentera que hayan sido seleccionadas como alumnos del Curso básico de capacitación para el acceso a la policía local (39.ª promoción) y que acrediten una residencia de más de tres meses en las islas de Menorca, Ibiza o Formentera anteriores a la fecha de inicio de dicho curso, el día de 9 de enero de 2017.

Segundo. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas en concepto de becas por la asistencia al Curso básico de capacitación para el acceso a la policía local (39.ª promoción) ejecutado en el 2017, aprobado por la Resolución de la presidenta de la EBAP de 14 de septiembre de 2016 (BOIB n.º 118, de 17 de septiembre).

Tercero. Bases Regulatoras

Orden de la consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 18 de septiembre de 2017 por la que se aprueban las bases que regulan la concesión de becas por la asistencia a los cursos básicos de capacitación para el acceso a la policía local que organiza la Escuela Balear de Administración Pública (BOIB n.º 118, de 26 septiembre de 2017).

Cuarto. Crédito

Durante el ejercicio presupuestario de 2017 se destina la cantidad de 12.270,00 euros a las subvenciones que son objeto de esta convocatoria, con cargo a la partida presupuestaria 78101.121G01.48000.00 del presupuesto de gastos del Gobierno de las Islas Baleares para el año 2017.

Quinto. Importe

La beca solicitada se concederá a razón de 30 euros por día de asistencia efectiva al curso.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud es de quince días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Séptimo. Otros datos

Las solicitudes se tienen que resolver individualmente a medida que se presenten en el registro del órgano competente para resolverlas y hasta que se agote el crédito destinado a esta convocatoria.

Palma, 26 de octubre de 2017
La presidenta del EBAP,
Catalina Cladera i Crespi

